



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 10 de enero de 2019. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 28 de enero de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2019080147)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2019 la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Brozas redactada por la Oficina de Gestión Urbanística Vivienda Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Tajo-Salor de junio de 2018, que se está tramitando por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El informe ambiental estratégico por el que se declara que esta modificación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, aprobado por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 12 de diciembre de 2019, consta publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 8, de 14 de enero de 2019.

Durante el plazo de información pública el proyecto y expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias n.º 15 de Brozas podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://brozas.sedelectronica.es>

Brozas, 28 de enero de 2019. El Alcalde, LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.